GESTION DE ASPECTOS ORGANIZACIONALES DE LA MOVILIDAD
OC 8626715

JM CONSULTORES DE SST S.A.S.
JESSICA KATHERINE MENESES MÚNERA

EMPRESA CLIENTE DEL SERVICIO
TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE SAS
CONTRATO 097546281
NIT 901005119

PERSONA QUE RECIBIÓ EL SERVICIO
JESUS ALBERTO BRICEÑO MEDINA

APARTADÓ
FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 26/02/2025

.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S

CRA 114 # 89-79 BARRIO EL SALVADOR

APARTADÓ-ANTIOQUIA

Tabla de Contenido

1. Capítulo l. DEFINICIONES 3
2. Capitulo II. Fases del PESV 5
2.1. Fase 1. Planificación del PESV 5
2.2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV 6
2.2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial 7
2.2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa 7
2.2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo 7
2.2.5. Paso 5. Diagnóstico. 7
2.2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos. 9
2.2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV. 9
2.2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño 9
2.3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV. 9
2.3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo 10
2.3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación 10
2.3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento. 11
2.3.4. Paso 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales. 12
2.3.5. Paso 13. Investigación interna de siniestros viales 13
2.3.6. Paso 14. Vías seguras administradas por la empresa 13
2.3.6.1. Paso 15. Planificación de desplazamientos laborales 13
2.3.7. Paso 16. Inspección de vehículos y equipos 14
2.3.8. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos 14
2.3.9. Paso 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas 15
2.3.10. Paso 19. Archivo y retención documental 16
2.4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa. 17
2.4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV 17
2.4.2. Paso 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales 17
2.4.3. Paso 22. Auditoría anual 18
2.5. Fase 4. Mejora Continua del PESV. 18
2.5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas 18
2.5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación 18
RECOMENDACIONES **¡Error! Marcador no definido.**
✓ Incluir los documentos de referencia que la empresa implemente para respaldar cada paso del PESV, especificando su lugar de almacenamiento y actualización. ... **¡Error! Marcador no definido.**
✓ Ejecutar las actividades establecidas en el plan de trabajo anual. **¡Error! Marcador no definido.**
✓ Diligenciar el reporte de autogestión e indicadores en la plataforma SISSPESV. **¡Error! Marcador no definido.**

1. Capítulo l. DEFINICIONES

Misionalidad 1. Empresas dedicadas a la prestación del servicio de transporte terrestre automotor: Organizaciones cuya misionalidad es la prestación del servicio de transporte terrestre automotor.

Tamaño 1. Nivel Básico: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre once (11) y diecinueve (19) unidades, o que contraten o administren entre dos (2) y diecinueve (19) conductores.

Tamaño 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre veinte (20) y cincuenta (50) unidades o que contraten o administren entre veinte (20) y cincuenta (50) conductores.

Tamaño\o 3. Nivel Avanzado: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a cincuenta (50) unidades o que contraten o administren más de cincuenta (50) conductores.

Misionalidad 2. Organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte: Organizaciones cuya actividad es diferente a la prestación del servicio de transporte.

Tamaño 1. Nivel Básico: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre (11) y (49) unidades o que contraten o administren entre dos (2) y cuarenta y nueve (49) conductores.

Tamaño 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre cincuenta (50) y cien (100) unidades o que contraten o administren entre cincuenta (50) y cien (100) conductores.

Tamaño 3. Nivel Avanzado: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a cien (100) unidades o que contraten o administren más de cien (100) conductores.

Flota de vehículos automotores o no automotores: incluye el número de vehículos automotores y no automotores puestos al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, ya sean vehículos propios, arrendados, en leasing, renting, entre otros, o que hagan parte de cualquier modelo de vinculación, contratación, intermediación o administración que realice la empresa con el propietario, tenedor o conductor del vehículo, también incluye los vehículos utilizados por los contratistas y trabajadores de la empresa

Conductores contratados o administrados por la empresa: corresponde al número de personas que utilizan un vehículo automotor y no automotor puesto al servicio de la empresa para el cumplimiento de sus funciones, independientemente del modelo de contratación o administración (vinculación o intermediación) que utilice la empresa.

Colaboradores de la empresa: son todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación o contratación, los empleados, contratistas, afiliados, o personas vinculadas mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o por intermediación

.

laboral de manera permanente u ocasional que realizan funciones para los diferentes procesos de la empresa.

Desplazamientos laborales: son los que desarrollan los colaboradores de la empresa para el cumplimiento de su contrato o funciones en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo al servicio de la empresa.

Comunidad de la empresa: corresponde a todas las personas que tienen relación con la empresa, incluye además de los colaboradores, a los clientes, estudiantes, entre otros (algunos ejemplos de comunidad de la empresa son comunidad educativa, comunidad empresarial, etc.

Comité de Seguridad Vial (En adelante CSV): Es un grupo de personas que se reúne de manera trimestral a verificar el estado de la implementación del PESV, indicadores de gestión, propuestas de mejora y que adicional participa de la investigación de siniestros viales.

Seguridad Vial (En adelante SV): Es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados. (Red Empresarial de Seguridad Vial Bogotá).

Plan Estratégico de Seguridad Vial (En Adelante PESV): Herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado existentes en Colombia, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir su accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos**.** (Decreto 1252 de 2021, Artículo 1)

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (En adelante SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua; incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. (SENA, curso 50 horas del SG-SST).

Misión del PESV: Una misión, se define como la razón principal por la cual debe existir el PESV, es decir, cuál es su propósito u objetivo y cuál es su función dentro de la empresa.

2. Capitulo II. Fases del PESV

2.1. Fase 1. Planificación del PESV

Para dar inicio a la planificación del PESV en la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S** se toma como base la gestión del riesgo desde el SGSST articulando los recursos y las acciones pertinentes para definir los medidas de control durante los desplazamientos en cumplimiento de funciones laborales y en relación con la contratación e intermediación de servicios de transporte para el desarrollo del objeto social

de la empresa, por lo tanto, un gran número de sus requisitos se complementan para mejorar la seguridad vial.

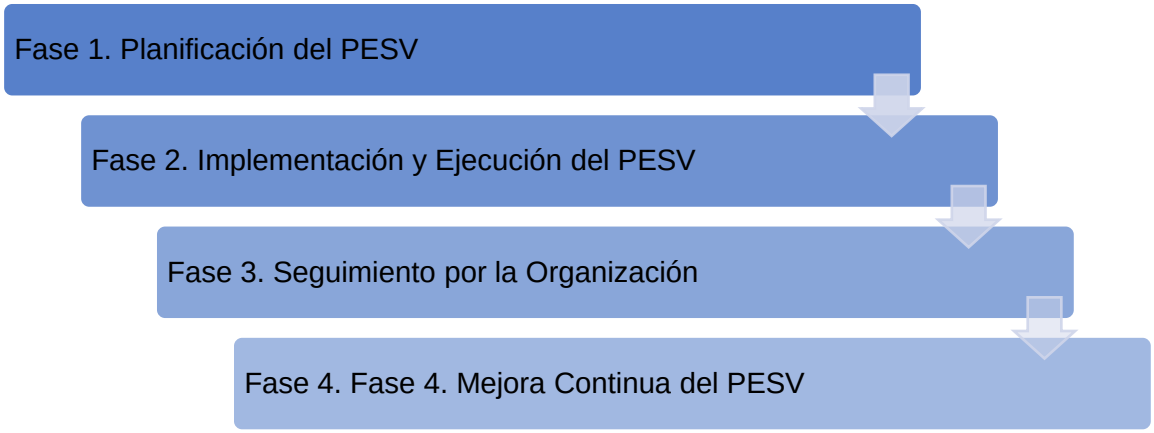
En la elaboración del PESV se siguen los pasos correspondientes para un NIVEL ESTÁNDAR de acuerdo con la evaluación realizada bajo la RES. 40595 DE 2022, para lo cual se ejecutan cada uno de los pasos de planificación como se muestra a continuación

Tabla 1. Pasos fase de planificación del PESV.

Pasos del PESV	Niveles del PESV		
	Básico	Estándar	Avanzado
Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 2. Comité de seguridad vial	No aplica	Aplica	Aplica
Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 5. Diagnóstico	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 7. Objetivos y metas del PESV	Aplica	Aplica	Aplica
Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño	Aplica	Aplica	Aplica

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

lustración 1. Fases de Diseño e Implementación del PESV.



Fuente: Resolución 40595 del 2022

2.2.1. Paso 1. Líder del diseño e implementación del PESV

Como Líder del PESV ha sido designada la Profesional de SST a través de acta de nombramiento firmada por la Alta Dirección, notificada como responsable del Diseño e

implementación de todas las etapas en relación con el cumplimiento del Requisito Legal de la Res. 40595 de 2022. En relación con lo anterior la empresa ha considerado lo siguiente:

En términos de educación, formación y experiencia, se podrá consultar la información relacionada en el perfil de cargo del responsable del SGSST (cargo Profesional SST) y se podrá validar en el plan de formación anual.

2.2.2. Paso 2. Comité de seguridad vial

La conformación del comité de seguridad vial es uno de los pasos más importantes, pues este comité es el encargado de realizar todo el seguimiento al diseño e implementación del PESV de la empresa, para esta designación se sugiere que:

- Los miembros fueron designados por el nivel directivo.
- El comité quedó integrado por áreas o cargos transdisciplinarios que, desde su rol, aportan a los objetivos de seguridad vial (movilidad segura), alineados con los elementos del enfoque del Sistema Seguro (Usuarios Seguros, Vehículos Seguros, Velocidades Seguras, Entornos Seguros y Atención Integral a Víctimas).
- El acta de conformación o actualización del comité fue diligenciada y firmada por la alta dirección y los integrantes del equipo de trabajo.
- En cumplimiento del Paso 4 de la nueva metodología, el acta de conformación o actualización incluyó las funciones y responsabilidades de la alta dirección.

2.2.3. Paso 3. Política de Seguridad Vial de la Empresa

TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S. ha definido la política de seguridad vial integrándola a la de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con los requerimientos de la Res. 40595 de 2022, de acuerdo con el contexto de la empresa.

La política actualizada, publicada a todos los niveles y partes intereses.

2.2.4. Paso 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

En este paso, el nivel directivo demuestra su liderazgo, compromiso y corresponsabilidad mediante el cumplimiento de los literales de la Res. 40595 de 2022 a través de las acciones del PESV en su contexto y desarrollo del objetivo social y mediante la implementación, seguimiento y mejora del PESV anual, así mismo desde el literal del Decreto 1072 de 2015 Roles y responsabilidades desde el SGSST.

Los requisitos de este paso son demostrables por medio de la implementación del PESV, y mediante los informes de revisión por la dirección y/o el resultado de las auditorías planeadas.

2.2.5. Paso 5. Diagnóstico.

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE SAS, dedicada al servicio de transporte especial de pasajeros, presenta a continuación la descripción de su flota de vehículos, conductores y colaboradores con rol de conductor, basada en la evaluación realizada en cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022.

Flota de vehículos automotores (autos, camiones, motos, montacargas, maquinaria, etc) o no automotores (bicicleta, patineta, triciclo o similares)	**Cantidad**
Cantidad de Vehículos Propios	40
Cantidad de Vehículos Arrendados	0
Cantidad de vehículos en intermediación o administración	0
Cantidad de Vehículos de Contratistas	0
Cantidad de Vehículos en Leasing	0
Cantidad de Vehículos en Renting	0
Cantidad de Vehículos de los colaboradores puestos al servicio de la organización (se paguen o no de rodamientos, combustibles o emolumentos similares).	1
Total cantidad de Vehículos de la Flota automotor o no automotor	**41**

Conductores contratados o administrados por la organización (independiente del nombre del cargo, aquellos que conducen para cumplir sus funciones)	**31**
Cantidad de trabajadores directos contratados como conductores	31
Cantidad de trabajadores (administrativos, directivos o de apoyo) que conducen para desarrollar sus funciones.	0
Cantidad de contratistas y/o afiliados que conducen para cumplir su contrato con la empresa.	0
Personal vinculado mediante tercerización, subcontratación, outsourcing o intermediación laboral, que conducen para desarrollar sus funciones.	0
Otros colaboradores que conducen para desarrollar sus funciones contratadas.	0
Total de Conductores contratados o administrados por la organización	**31**

Se han recopilado y analizado los antecedentes de la empresa en relación con accidentes que incluyen fallecidos, heridos graves, heridos leves, daños materiales, cuasi-colisiones, conflictos leves y conflictos potenciales.
Este análisis se desarrolló a partir del Paso 21, construyendo el historial de accidentalidad de la empresa con base en el nivel de pérdida. Como parte de este proceso, se incluyó la siguiente tabla para facilitar la visualización de la información recopilada.

Tabla Antecedentes Históricos de Accidentalidad Vial

ACCIDENTES	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**
Muertos	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

.

Heridos graves	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Heridos leves	**0**	**0**	**0**	**2**	**0**
Solo daños materiales	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**
Cuasi – colisiones	**0**	**0**	**1**	**1**	**0**
Conflictos Leves	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
Conflictos potenciales	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

2.2.6. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos.

Para la identificación, evaluación y control de los riesgos de la seguridad vial la empresa se articula con el SGSST a través de la metodología GTC 45 y para cumplir con este paso se identifican los peligros asociados a la seguridad vial, se analizan los riesgos, la valoración de los riesgos y se establecen las medidas de control a través de los programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño con base en lo definido en el paso 8 y el objetivo del PESV para la empresa.

Las acciones están contenidas dentro de los programas mencionados anteriormente y se da alcance al procedimiento documentado del SGSST, en el cual se explica un capítulo y lo correspondiente a la metodología para la gestión de los riesgos asociados a la movilidad laboral y para el cumplimiento del objeto social que integra a los colaboradores de la organización.

Para evidenciar lo anterior se podrá consultar la matriz de riesgos del SGSST y se podrá consultar

2.2.7. Paso 7. Objetivos y metas del PESV.

Se tienen definidos los objetivos y metas del PESV.

2.2.8. Paso 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

Los programas de gestión de riesgos críticos establecen los lineamientos y factores de desempeño para tratar (eliminar o sustituir o reducir o controlar) y manejar los riesgos identificados, con el fin de determinar criterio que contribuye a la seguridad vial en el que una empresa puede ejercer influencia, y que le permite determinar los impactos en la seguridad vial".

Tanto los programas de gestión de riesgos críticos como los factores de desempeño permiten tomar decisiones adecuadas, fijar las directrices en seguridad vial y establecer las guías de acción necesarias para todos los colaboradores de la empresa.

Considerando lo anterior la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S diseña a su contexto los programas según lo establecido en la Res. 40595 de 2022 para Nivel Estándar.

En los programas se definieron las actividades a desarrollar articuladas con el SGSST.

2.3. Fase 2. Implementación y Ejecución del PESV.

En la fase de ejecución del PESV se implementan las acciones definidas en la Fase 1. planificación del PESV y todas las actividades necesarias para mejorar la seguridad vial en la empresa, así como para generar hábitos y comportamientos seguros por parte de toda la empresa y controlar los riesgos, con el fin de reducir los siniestros viales (MinTransporte, 2022).

Pasos fase de implementación del PESV.

Paso	Básico	Estándar	Avanzado
9. Plan anual de trabajo	Aplica	Aplica	Aplica
10. Competencia y plan anual de formación	Aplica	Aplica	Aplica
11. Responsabilidad y comportamiento seguro	No aplica	No aplica	Aplica
12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales	Aplica	Aplica	Aplica
13. Investigación interna de siniestros viales	No aplica	Aplica	Aplica
14. Vías seguras administradas por la empresa	Aplica	Aplica	Aplica
15. Planificación de desplazamientos laborales.	Aplica	Aplica	Aplica
16. Inspección de vehículos y equipos	Aplica	Aplica	Aplica
17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos	Aplica	Aplica	Aplica
18. Gestión del cambio y gestión de contratistas	No aplica	Aplica	Aplica
19. Archivo y retención documental	No aplica	Aplica	Aplica

Fuente: Resolución 40595 del 12 de julio de 2022.

2.3.1. Paso 9. Plan anual de trabajo

El plan anual es el documento de gestión orientado al Diseño, planificación y actualización del PESV de la empresa en seguridad vial bajo la Resolución 40595 de 2022. La empresa está clasificada para el Nivel Estándar de acuerdo con la Res. 40595 de 2022 y ha definido el Plan de trabajo que contiene las actividades y los responsables de apoyo para cada una de las etapas.

Para mayor extensión de la información se puede consultar en:

2.3.2. Paso 10. Competencia y plan anual de formación

La empresa ha definido desde el SGSST, las competencias y formación para los roles de apoyo al PESV:

- ✓ Líder del diseño e implementación del PESV.

- ✓ Miembros del Comité de Seguridad Vial.
- ✓ Capacitadores en seguridad vial.
- ✓ Planificadores de rutas o personas que realizan la función de coordinar desplazamientos laborales.
- ✓ Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos.
- ✓ Auditores de seguridad vial.
- ✓ Brigadista Vial o personas de la organización con conocimientos en primeros auxilios, rescate vehicular y manejo de extintores, encargadas de brindar apoyo en la atención de los siniestros viales, bien sea como primer respondiente o como soporte en la atención.
- ✓ investigadores Internos de siniestros viales.
- ✓ Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales.

Así mismo para el plan de formación la empresa se articula desde el PLAN DE CAPACITACIÓN DEL SGSST con alcance a la gestión de riesgos viales teniendo como punto de partida para su definición lo siguiente:

a. Paso 6. Caracterización, evaluación y control de riesgos,
b. Paso 9. Plan anual de trabajo,
c. Informe de condiciones de salud emitido por la IPS de exámenes Médicos
d. Los informes de Accidentalidad
e. De acuerdo con los cargos y roles definidos en la empresa.
f. Reporte de actos y condiciones
g. Inspecciones pre operacionales

Desde El SGSST el plan de capacitación incluye la formación y sensibilización a todos los colaboradores (servidores y contratistas permanentes u ocasionales) en relación con la Gestión del cambio y gestión de contratistas desde el SG-SST.

2.3.3. Paso 11. Responsabilidad y comportamiento.

Se establecerá el procedimiento de contratación de conductores siguiendo la "Guía para seleccionar un conductor idóneo" de SURA, garantizando así la idoneidad del personal vinculado.

Se asignarán, documentarán y comunicarán las funciones y responsabilidades en materia de seguridad vial para todos los colaboradores de la empresa, incluyendo:

- ✓ Reporte de siniestros de tránsito en misión y en itinere.
- ✓ Participación en capacitaciones de seguridad vial.
- ✓ Compromiso con la legislación y los lineamientos internos de seguridad vial.
- ✓ Reporte oportuno y veraz de condiciones de salud.
- ✓ Cada colaborador conoce sus funciones y responsabilidades, las cuales se han integrado en los perfiles de cargo y en la evaluación de desempeño.

.

Se realizará la evaluación del comportamiento de los colaboradores en seguridad vial, contemplando:

- ✓ Siniestros viales registrados en el periodo evaluado.
- ✓ Infracciones de tránsito cometidas.
- ✓ Quejas relacionadas con comportamientos riesgosos.
- ✓ Capacitaciones recibidas en seguridad vial.

Se definirán y ejecutarán estrategias para la formación de hábitos y comportamientos seguros, promoviendo la interdependencia entre colaboradores para una movilidad segura.

Las actividades adicionales realizadas incluyen:

- ✓ Definición del perfil y profesiograma de los conductores en coordinación con Talento Humano.
- ✓ Identificación de brechas de conocimiento en seguridad vial y ejecución de programas de formación.
- ✓ Clasificación del nivel de riesgo en seguridad vial, con base en el Diagnóstico del Riesgo Vial.
- ✓ Evaluación trimestral de la competencia y desempeño de los conductores.
- ✓ Creación de un programa de motivación para incentivar comportamientos seguros.
- ✓ Elaboración de un decálogo de normas de comportamiento para conductores, adaptado a los medios de transporte de la empresa.
- ✓ Definición e implementación de campañas de seguridad vial.

Con estas acciones, se busca fortalecer la cultura de seguridad vial en la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S, asegurando el cumplimiento normativo y promoviendo comportamientos responsables en la vía.

2.3.4. Paso 12. Plan de Preparación y Respuesta ante Emergencias Viales.

Para la gestión en la atención y rehabilitación a víctimas y para mitigar los efectos de los siniestros de tránsito, la empresa define en su plan de preparación y respuesta ante emergencias viales un PON de emergencia.

Así mismo define el protocolo PAS (proteger, avisar y socorrer) para atención de eventos en vía pública donde se vean involucrados los colaboradores de la empresa, definiendo los pasos a seguir:

- Funcionamiento de la cadena de llamado al interior de la empresa y al número único de emergencias.
- Si es en vía pública se activa el protocolo PAS, así mismo se analizan, los riesgos de las rutas a través de la planificación de los desplazamientos y se detalla los puntos de atención medica más cercanos.
- Dentro del protocolo PAS se establece el Procedimiento que debe realizar el brigadista vial o el primer respondiente (Consultar Protocolo de Atención a Víctimas en Siniestros Viales).

2.3.5. Paso 13. Investigación Interna de Siniestros Viales

Las investigaciones internas de los siniestros de tránsito en los que la empresa se vea involucrada se realizarán considerando el factor humano, el factor infraestructura y el factor vehículo. Se determinarán las causas inmediatas, las causas raíz, las fallas de control y se definirán planes de acción para prevenir futuros incidentes. Una vez identificada la causa raíz del accidente, se generarán los planes de acción y se llevará a cabo la divulgación de las lecciones aprendidas.

Para el desarrollo y divulgación de las lecciones aprendidas, se tendrá en cuenta la siguiente información:

- ¿Qué paso?: Haga una breve descripción del siniestro vial, considero datos como hora, fecha, lugar, etc,
- ¿Cuál fue la consecuencia?: Describa la afectación a personas o a los bienes materiales según corresponda,
- ¿Que lo causo?: Describa el agente que ocasiono la lesión y las causas (actos y condiciones inseguras),
- ¿Cómo evitar que ocurra en mi empresa?: Proponga acciones que procuren evitar la repetición del evento.

2.3.6. Paso 14. Vías Seguras Administradas por la Empresa

En la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S. se reunió el representante legal y la responsable del SG-SST para hacer constar por medio de este documento que la empresa no cuenta con vías internas de transporte, ya que su operación se realiza en las vías internas del cliente y vía pública, por el cual no sería necesario realizar protocolos de operación o de mantenimiento los cuales exige la resolución 40595 de 2022 con el fin de crear y ejecutar un buen Plan Estratégico de Seguridad vial para las empresas.

2.3.6.1. Paso 15. Planificación de Desplazamientos Laborales

La empresa documentará un procedimiento para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la empresa, teniendo en cuenta: salidas extramurales y lo definido en el Reglamento Interno de Trabajo.

- Los riesgos en relación con la seguridad vial y el sistema seguro,
- La identificación de rutas con puntos críticos de accidentalidad vial,
- Los riesgos en ruta,
- El procedimiento de planificación de desplazamientos laborales también debe incluir las salidas extramurales (salidas de integración, salidas pedagógicas),
- La planificación del ingreso y salida de los miembros de la comunidad de la empresa de sus instalaciones, con el fin de que se realice de manera ordenada y disminuyendo riesgos relacionados con su entorno, en este apartado se da alcance a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- El tiempo de antelación con la que se planifica el recorrido,
- Los requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempos de conducción,
- Las velocidades seguras en los desplazamientos laborales, factores de desempeño aplicables, requisitos de seguridad vial para conductores y vehículos,
- La documentación que deben portar y registros que deben diligenciar los colaboradores de la empresa,
- Las condiciones de los sitios de parada segura (alojamiento, restaurantes, sitios de descanso, parqueaderos, entre otros),
- Los controles que se realizarán durante el recorrido,
- Las condiciones para prevenir factores de riesgo (fatiga, velocidad, distracción del conductor etc.),
- Los requisitos para la finalización del viaje y capacitaciones a los colaboradores de la empresa en la identificación y análisis dinámico de riesgos en las vías externas para los desplazamientos laborales.

2.3.7. Paso 16. Inspección de Vehículos y Equipos

La empresa cuenta un procedimiento de inspecciones desde el SGSST con alcance a la gestión de los vehículos propios y cuenta con un formato de registro de la inspección preoperacional diaria de vehículos que se utilizan para desplazamientos laborales de la empresa.

El procedimiento define los responsables de realizar la inspección preoperacional y los responsables del control de las inspecciones, los criterios y condiciones de conservación de los registros de las inspecciones preoperacionales realizadas en el último año.

El formato de registro de la inspección preoperacional diaria contiene la lista de chequeo que permita verificar la disponibilidad de los elementos a inspeccionar, el buen

funcionamiento del vehículo, su estado y los niveles aceptables para el funcionamiento y la seguridad del vehículo y de sus ocupantes.

2.3.8. Paso 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

La empresa está diseñando e implementando un plan de mantenimiento preventivo para los vehículos motorizados y no motorizados utilizados en los desplazamientos laborales.

Actualmente, se realiza el mantenimiento periódico de los vehículos y equipos, tomando como referencia los siguientes insumos:

- Informes de inspección preoperacional.
- Reportes de condiciones inseguras.
- Riesgos de la operación.
- Manuales y/o fichas técnicas de los proveedores y recomendaciones de los fabricantes de vehículos y equipos.

Además, se está documentando y actualizando las hojas de vida de cada vehículo motorizado y no motorizado utilizado en las actividades misionales de la empresa. Estas hojas de vida incluyen, como mínimo:

- Historial de adquisición de los vehículos.
- Responsables de la ejecución de reparaciones y mantenimiento.
- Equipos y repuestos utilizados, junto con la trazabilidad del mantenimiento realizado.

Asimismo, se está documentando el mantenimiento de los vehículos de propiedad de los colaboradores que son utilizados en el cumplimiento de sus funciones dentro de la empresa.

2.3.9. Paso 18. Gestión del Cambio y Gestión de Contratistas.

En cuanto a la Gestión del Cambio, la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S de manera transversal incluirá los cambios en materia del PESV en el procedimiento de Gestión del Cambio del SG-SST, allí se incluirán cambios como pueden ser; nuevas rutas, nuevas tecnológicas, nuevos productos, nuevos medios de transporte, nuevas formas de trabajo, adquisición de rutas, etc, es importante que dentro de este procedimiento o documento de gestión del cambio, exista una manera de identificar el cambio a que le está apuntando, si es de seguridad industrial, salud, higiene industrial, gestión ambiental, calidad, seguridad vial, etc.

Frente a la gestión de contratistas, se deben implementar acciones y medidas que le garanticen el cumplimiento del objetivo del PESV y la gestión de la seguridad vial por parte de sus contratistas, estas acciones como mínimo serán las siguientes:

a. Verificar que los contratistas que están obligados a diseñar e implementar el PESV de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el artículo 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, cumplan con dicha obligación,
b. Establecer las disposiciones que en seguridad vial que deben cumplir los contratistas, subcontratistas y terceros, incluyendo conductores y propietarios de vehículos permanentes y ocasionales que no están obligados a diseñar e implementar un PESV, pero que realizan desplazamientos laborales para cumplir con el objeto de su contrato con la empresa. Las disposiciones mínimas que se deben establecer son:

- Requisitos de seguridad vial que deben cumplir los vehículos y conductores, incluyendo requisitos legales aplicables y los lineamientos de seguridad vial que se establezcan en el PESV y sus anexos. (estos también podrán ser, antigüedad máxima del vehículo, requisitos de seguridad activa y pasiva, edad mínima y máxima de conductores, etc).
- El propietario del vehículo siempre debe poner a disposición, lo siguiente:

1. Historial del conductor (infracciones a las normas de tránsito).
2. Capacitación recibida en seguridad vial.
3. Afiliaciones al sistema de seguridad de seguridad vial.
4. Historial del vehículo (mantenimiento preventivo, correctivo, siniestros viales, entre otros).

c. Solicitar al propietario del vehículo presentar a la empresa la documentación vigente del conductor y del vehículo, al menos una vez al año si la vinculación es peramente o antes de iniciar cada recorrido, si la vinculación es ocasional. (SOAT, revisión técnico-mecánica, licencia de tránsito, licencia de conducción, pago mensual de seguridad social en el nivel que corresponde, entre otros).
d. Solicitar la participación en capacitaciones de seguridad vial que defina la empresa, según lo establecido en el plan de formación.
e. Solicitar la entrega de la inspección preoperacional del vehículo de acuerdo con los estándares definidos por la empresa,
f. El propietario del vehículo y el conductor deberán cumplir los controles administrativos y operativos de seguridad vial definidos por la empresa,
g. Solicitar el reporte de todo siniestro vial que se presente mientras esté al servicio de la empresa.
h. Solicitar el reporte de manera oportuna y veraz cualquier condición de salud que pueda afectar la conducción,
i. Implementar un mecanismo para evaluar el cumplimiento de los requisitos establecidos para conductores, vehículos y propietarios de vehículos.

2.3.10. Paso 19. Archivo y Retención Documental

La retención documental se realizará por un mínimo de cinco (5) años, salvo que una norma especial indique lo contrario. En el caso de los registros de las inspecciones preoperacionales, estos se conservarán por un máximo de un (1) año para los documentos que soportan el PESV.

En el manejo de datos personales, se aplicará lo establecido en la Ley 1581 de 2012, que regula la protección de datos personales. Por lo tanto, siempre que se requiera consultar o gestionar esta información, se solicitará el permiso correspondiente.

Para los registros de inspecciones preoperacionales, como se mencionó, la retención se hará por un periodo máximo de un (1) año.

2.4. Fase 3. Seguimiento por la Empresa.

La empresa realiza el seguimiento de sus actividades propias para controlar, monitorear y validar la ejecución del PESV.

En la fase de seguimiento al PESV el Comité de Seguridad Vial analiza y evalúa trimestralmente las estadísticas, los resultados de la medición de los indicadores y las auditorías programadas y realizadas.

Tabla 2. Pasos fase de Seguimiento del PESV

Paso	Básico	Estándar	Avanzado
20. Indicadores y reporte de autogestión PESV	Aplica	Aplica	Aplica
22. Auditoría anual	Aplica	Aplica	Aplica

2.4.1. Paso 20. Indicadores y reporte de autogestión PESV

La empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S ha definido la ficha técnica de indicadores donde se evidencia el protocolo de uso para el manejo que le van a permitir realizar el seguimiento, medición, análisis y evaluación en la gestión de la seguridad vial, los cuales estarán estrechamente relacionados con la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV y en la verificación del impacto y resultados de las acciones y estrategias definidas en el Paso 9. Plan anual de trabajo.

Los datos de las variables a medir, los resultados de la medición de estos indicadores y su cumplimiento serán analizados y evaluados por el comité de seguridad vial.

2.4.2. Paso 21. Registro y Análisis Estadístico de Siniestros Viales

Se llevará un consolidado de los siniestros teniendo en cuenta nivel los siguientes niveles de pérdida:

- ✓ Siniestros con muertos.
- ✓ Siniestros con lesionados graves. Basados en la Resolución 1401 de 2007, incluyen amputaciones, fracturas de huesos largos, trauma craneoencefálico, quemaduras graves, lesiones severas en manos, columna, ojos o capacidad auditiva.

- ✓ Siniestros con lesionados leves. Incluyen lesiones orgánicas o funcionales sufridas en desplazamientos misionales o en actividades laborales, sindicales o recreativas bajo la representación del empleador (según la Ley 1562 de 2012).
- ✓ Cuasi colisiones. Eventos con potencial de ser accidentes, donde hubo personas involucradas, pero sin lesiones ni daños materiales.

Se procederá a clasificar los datos históricos de los siniestros de tránsito con base en el nivel de pérdida, priorizando un análisis de los últimos cinco años. Luego, se establecerá la tendencia de los siniestros y se definirá el límite máximo tolerable para la empresa.

2.4.3. Paso 22. Auditoría anual

La empresa aplica un procedimiento documentado desde el SG-SST para la realización de las auditorías programadas con alcance al PESV.

Se programan las auditorías anuales interna en intervalos de tiempo planificados para proporcionar información acerca del cumplimiento del PESV, la cual es planificada con la participación del Copasst, la empresa garantiza que se dé cumplimiento a lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y está incluida en el Paso 9. Plan Anual de Trabajo el cual es transversal al SG-SST.

2.5. Fase 4. Mejora Continua del PESV.

En esta fase la empresa TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S demuestra la mejora del PESV con la implementación de los planes de acción para lograr altos estándares de seguridad vial. En resumen, los pasos que corresponden a la Fase de la mejora continua del PESV son los siguientes (MinTransporte, 2022):

Tabla 3. Pasos Fase de Mejora del PESV

Paso	Básico	Estándar	Avanzado
23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas	Aplica	Aplica	Aplica
24. Mecanismos de comunicación y participación	Aplica	Aplica	Aplica

2.5.1. Paso 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

La empresa cuenta con una Matriz de Mejora desde el SGSST y se articula con las acciones definidas para dar alcance al PESV.

La empresa implementa acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la medición y análisis de los indicadores, auditorias y visitas de verificación.

2.5.2. Paso 24. Mecanismos de comunicación y participación

La empresa emplea para este paso el Protocolo de comunicación de manera trasversal a todos los procesos de la empresa, establece mecanismos de comunicación y participación

a través de carteleras, correo electrónico, encuestas y medios oficiales y la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, la comunicación de los indicadores, los resultados de la implementación del PESV, los riesgos y controles adoptados por la organización con el fin de prevenir siniestros viales.

- Para dar cumplimiento a este literal, la empresa divulga las políticas, lineamientos y actividades en la inducción, reinducción y que además son parte de la planeación que se construya como plan de trabajo y plan de formación.
- Recibe retroalimentación o propuestas de mejora por parte de todos los colaboradores de la empresa.
- Recibe y responde las comunicaciones internas y externas relativas al PESV.
- Promueve en los colaboradores de la empresa la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía y en consecuencia la formación de criterios autónomos, solidarios y prudentes para la toma de decisiones en situaciones de desplazamiento o uso de la vía pública.
- Planifica en el Plan Anual de Trabajo, Plan Anual de Formación, Campañas y Estrategias que permiten fortalecer los comportamientos interdependientes.
- Divulga y aprende de las lecciones que dejan los siniestros de tránsito.
- Comunica las buenas prácticas.

.